

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2016-00613-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, OCTUBRE (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 599 del C.G.P., el Juzgado procede a DECRETAR la medida cautelar solicitada en memorial que antecede, en consecuencia,

**RESUELVE.**

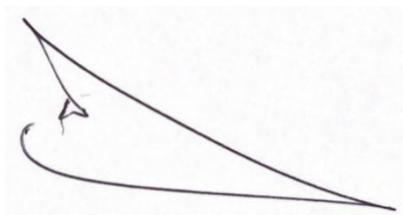
**PRIMERO.** Decrétese el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, así como también los honorarios, que devengue el demandado OSCAR DANIEL ROA OREJARENA identificado con C.C 91.517.865, como empleada de la empresa GO GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES ubicada en la CARRERA 33 No. 86-144 CACIQUE PLAZA LOCAL 3.

Advirtiéndole que NO SE DECRETA el embargo de las prestaciones sociales, por expresa prohibición del Art. 344 del C.S.T.

Oficiése al TESORERO/PAGADOR DE GO GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES para que retengan los dineros correspondientes, previniéndole que deberá constituir *Certificado de Depósito* a órdenes del Juzgado y ponerlo a disposición por intermedio del Banco Agrario de Bucaramanga CUENTA No. 680012041013, dentro los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Limítese la medida a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$3.942.400.00)**.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

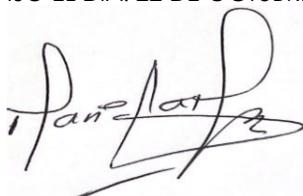


**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se libró oficio N° **4047**, dirigido al TESORERO/PAGADOR DE GO GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO  
QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE OCTUBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **4047**

21 DE OCTUBRE DE 2020

Señor:

TESORERO/PAGADOR DE GO GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES  
CARRERA 33 No. 86-144 CACIQUE PLAZA LOCAL 3.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DE SANTANDER  
NIT. 900217161-5  
DEMANDADOS: YANETH JIMENEZ HERNANDEZ C.C. 37.725.088  
OSCAR DANIEL ROA OREJARENA C.C. 91.517.865  
RADICADO: **680014003013-2016-00613-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

" De conformidad con lo estipulado en el Art. 599 del C.G.P., el Juzgado procede a DECRETAR la medida cautelar solicitada en memorial que antecede, en consecuencia,--**RESUELVE.--PRIMERO.** Decrétese el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, así como también los honorarios, que devengue el demandado OSCAR DANIEL ROA OREJARENA identificado con C.C 91.517.865, como empleada de la empresa GO GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES ubicada en la CARRERA 33 No. 86-144 CACIQUE PLAZA LOCAL 3.-- Advirtiéndole que NO SE DECRETA el embargo de las prestaciones sociales, por expresa prohibición del Art. 344 del C.S.T.--Ofíciense al TESORERO/PAGADOR DE GO GREEN SOLUCIONES AMBIENTALES para que retengan los dineros correspondientes, previniéndole que deberá constituir *Certificado de Depósito* a órdenes del Juzgado y ponerlo a disposición por intermedio del Banco Agrario de Bucaramanga CUENTA No. 680012041013, dentro los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.-- Límitese la medida a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$3.942.400.00)**.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
SECRETARIA

Al